

MEMORIA ANUAL 2010

COLEGIO DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ALBACETE

INFORMACIÓN OBLIGATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 25/2009 de 22 de diciembre, y en cumplimiento del deber de transparencia de gestión de las Organizaciones Colegiales, este Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Albacete, desglosa los siguientes conceptos.

A. INFORME ANUAL DE GESTION ECONÓMICA

Estructura de los Gastos.

	<u>Ejercicio 2010</u>
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	92.125,98
Gastos de personal	22.882,16
6400 Sueldos y salarios	17.409,40
6420 Seguridad Social empresa	5.472,76
(*) Retribuciones de los miembros de la junta: No tienen retribuciones por su cargo.	
Otros gastos de explotación	65.660,61
6210 Arrendamientos y cánones	2.875,48
6220 Reparaciones y conservación	268,90
6230 Servicios profesionales	1.765,05
6250 Primas de seguros	1.234,40
6260 Servicios bancarios y similares	876,76
6270 Publicidad, propaganda y	1.767,98
6280 Suministros	881,95
6290 Otros servicios	55.806,85
6310 Otros tributos	183,24
Amortización del inmovilizado	3.583,21
6800 Amortización del inm. intangible	330,42
6810 Amortización del inm. material	3.252,79
GASTOS FINANCIEROS	4.623,85
Gastos financieros	4.623,85
6620 Intereses de deudas	4.623,85
TOTAL	96.749,83

MEMORIA ANUAL 2010

COLEGIO DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ALBACETE

. Estructura de los Ingresos.

	<u>Ejercicio 2010</u>
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	108.160,49
Importe Neto Cifra de Negocios	104.902,52
7000 Ventas de mercaderías	30,00
7050 Prestaciones de servicios	104.872,52
Otros ingresos de explotación	1.757,97
7470 Otras subvenc., donac.	1.757,97
Otros resultados	1.500,00
7780 Ingresos excepcionales	1.500,00
INGRESOS FINANCIEROS	2.477,61
Ingresos financieros	2.477,61
7690 Otros ingresos financieros	2.477,61
TOTAL	110.638,10

B. CUOTAS COLEGIALES

C. PROCEDIMIENTOS COLEGIALES

D. QUEJAS Y RECLAMACIONES DE PACIENTES

E. CODIGO DEONTOLOGICO

F. INCOMPATIBILIDADES DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

G. VISADO

MEMORIA ANUAL 2010
COLEGIO DE ODONTOLOGOS Y
ESTOMATOLOGOS DE ALBACETE

De acuerdo a la legislación vigente, no es necesario para el ejercicio de la profesión de dentista.